

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

09170

21.DIC.09

VISTOS:

a) La solicitud presentada con fecha 30 de Noviembre de 2009 por don **GABRIEL ALFONSO CARVACHO CANALES** instando por la venta de su propiedad ubicada **Pasaje Pablo Burchard N° 4249, depto. N° 35 del piso 3 de la Copropiedad 53, manzana N° 6** de la Población **Pedro Lira Rencoret, (ex.Chiloé)**, Comuna de **Puente Alto**, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio Solidario recibido.

b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que don **GABRIEL ALFONSO CARVACHO CANALES** cumple con los requisitos previstos en el **D.S. 174/05** (de V. y U.).- La garantía, que se constituirá para que el total del precio de la enajenación se destine a la adquisición una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días, renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés, en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de don **GABRIEL ALFONSO CARVACHO CANALES**, que deberá ser endosado por éste al **SERVIU** Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del **SERVIU** Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los **SERVIU**, dicto lo siguiente:

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

RESOLUCION:

1.- Autorizar a don **GABRIEL ALFONSO CARVACHO CANALES** para vender la propiedad de que es dueño y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **2.984**, número **2.121** del año **2008** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Puente Alto**.

2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el SERVIU Metropolitano alzaré las prohibiciones inscritas a fojas **3.571**, número **1.738** del año **2008** del Registro de Interdicciones y prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de **Puente Alto**.

3.- Don **GABRIEL ALFONSO CARVACHO CANALES** conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el total del precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.

4.- El SERVIU Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el **D.S. 174/05** de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



Carro
SAM.EGE.OSC.cma

TRANSCRIBIR A:

DIRECCIÓN.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

- DEPTO. JURÍDICO:
Archivo (Carp.: F.S.985/2009)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- MINISTRO DE FE.
- OFICINA DE PARTES CENTRAL.
- . INTERESADOS

[Handwritten signature]
CLAUDIO CASTILLO ROSALES
MINISTRO DE FE

17 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

Puente Alto, 27 de Noviembre de 2009

Señor

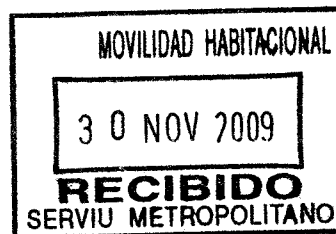
Jefe depto. Jurídico

Movilidad Habitacional del SERVIU Metropolitano

Ministerio de la Vivienda

Arturo Prat N° 48, 5° piso

Santiago



De mi consideración:

El suscrito, dueño del inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Pasaje Pablo Burchard N° 4249 que corresponde al Depto. 35 del piso 3 de la Manzana 6 de la Población " Pedro Lira Rencoret " (ex-Chiloé) solicita autorización para alzamiento de la prohibición de venta para viviendas adquiridas por el D.S. 174/2005 por la siguiente causa:

Somos con mi cónyuge personas de la tercera edad, 73 y 69 años respectivamente y enfermos crónicos, yo de arritmias cardíacas, hipertensión y problemas pulmonares y mi señora de diabetes, hipertensión, insulino dependiente y artrosis de la rodilla, por lo que no podemos seguir viviendo en un tercer piso, que complica nuestro diario vivir al subir y bajar escaleras.

Nuestro propósito es vender el Depto. aludido y comprar una casita de un piso para llevar una mejor calidad de vida por el resto de nuestros días.

En la seguridad de una favorable acogida a esta justa petición, reciba mi Atto. Saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Alfonso Carvacho Canales".

Gabriel Alfonso Carvacho Canales

RUT. 3.673.385-3

Pasaje Pablo Burchard N° 4249

Teléfono: No poseo.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUENTE ALTO GONZALO ALEJANDRO MARTIN IGLESIAS

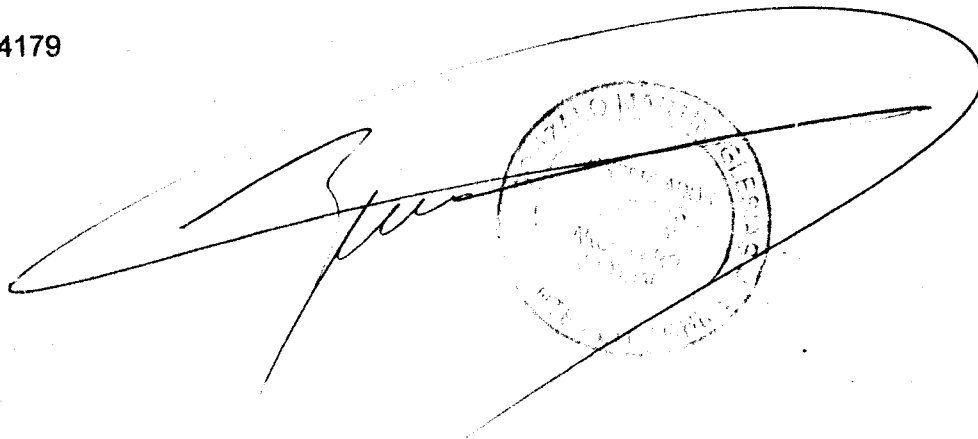
CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES

Revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar por sus respectivos índices, desde treinta años al 05 de noviembre de 2009, Certifico: que el inmueble de **PASAJE PABLO BURCHARD N° 4249**, que corresponde al departamento N° 35, piso 3, perteneciente a la copropiedad 53, de la manzana N° 6, y los derechos proporcionales que le corresponden en los bienes comunes, de la Población **PEDRO LIRA RENCORET, (Ex Chiloé)**, de la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, inscrito a fs. 2.984 N° 2.121 del **Registro de Propiedad de 2008**, a nombre de **DON GABRIEL ALFONSO CARVACHO CANALES**, solamente reconoce: Reglamento de copropiedad, a fs. 823 vta. N° 924 de 2000;

que al referido inmueble, solamente le afecta: Prohibición del **SERVIU METROPOLITANO**, a fs. 3.571 N° 1.738 de 2008; y

Certifico además: que revisadas las inscripciones que forman los títulos de dominio del inmueble antes referido, al margen de ellas no hay constancia que dicho inmueble sea objeto de litigio.- Puente Alto, 06 de noviembre de 2009.-nfsrr. *E. B. E.*

c.10844179

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUENTE ALTO" around the perimeter and "M. P. GONZALO ALEJANDRO MARTIN IGLESIAS" in the center. The signature is a cursive script that starts with a large loop and ends with a long horizontal stroke.